RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 24 ENE 2017

VISTO:

El informe N°036-2017-MDJN-SGSM/EJGL, de fecha 23 de enero del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicitando ante este despacho la ratificación del secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Jesús Nazareno;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley de reforma constitucional N°!28607 y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades n°27972;

Que, conforme lo señala el artículo 2° de la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana ley n°27933, por seguridad ciudadana debemos entender como la acción integrada que desarrollo el estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a segura su convivencia pacífica a erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana, los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, los mismos que cuenta con un secretario técnico, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece en el artículo 4° de la Ley;

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, es presidido por el Alcalde Distrital de su respectiva jurisdicción integrado por la autoridad política, policial, judicial, del Ministerio Público, de educación , de salud conforme lo señala el artículo 15° de la Ley, concordante con los artículos 18, 19 y 20 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2003-IN. Así mismo, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su jurisdicción dirige, coordina y evalúa, con los integrantes del Comité, coordina acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y promueve a través de los diferentes

órganos de la Municipalidad Distrital el apoyo a los programas, proyectos y campañas de educación y prevención social, en materia de seguridad ciudadana;

Que, mediante el informe N°036-2017-MDJN/SGSM, la Sub Gerente de Servicios Municipales, remite el documento del visto, solicitando la ratificación del Secretario Técnico del CODISEC;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artº 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR; a la Ing. EDNA JEANINE GOMEZ LEON, como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE, al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PALOMINO
ALCALDE